



Resolución Directoral Regional N° 0034 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 ENE. 2021

Visto el Memorando N° 079-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, con expediente N° 019-2021108114, en un total de dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos





Resolución Directoral Regional

N° 0034 -2021-GRSM/DRE

competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU de 31.10.2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual en su numeral 7.2.10 establece la emisión de la Resolución de encargatura;

Que, con Resolución Directoral N° 0711-2020-GRSM/DRE, se encarga a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, a la Hermana Elsa Melita Mendoza Najar, el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "El Dorado";

Que, así mismo con Oficio N° 22-MC-PJR-P-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, en mérito al Convenio Específico Institucional entre el Ministerio de Educación, eleva la propuesta para renovación de encargatura de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "El Dorado" de San José de Sisa, a favor de la Hermana Elsa Melita Mendoza Najar;

Que, es necesario aclarar que la Hermana Elsa Melita Mendoza Najar, tiene condición de contratada en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de "El Dorado", el mismo que culminó el 31 de diciembre de 2020 y en virtud a que en los meses de enero y febrero de 2021, percibirá pago por vacaciones truncas; mediante Memorando N° 079-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH de fecha 11 de enero de 2021, se dispone el encargar las funciones de Directora General del mencionado Instituto, con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, resultando pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021 a la Hermana **ELSA MELITA MENDOZA**



Resolución Directoral Regional

N° 0034 -2021-GRSM/DRE

NAJAR, las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de “El Dorado” del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que la presente resolución se expide solo para efectos de acreditación y para el reconocimiento como tal en el ejercicio de estas funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
JJR/RRHH
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyohambas, 12 FEB. 2021

Linda Arista Valdivia
Linda Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090